MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 773

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", ID 345.099, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 31 de JULIO de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Servicio Gastronómico", ID 345.099, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Servicio Gastronómico", ID 345.099, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Servicio Gastronómico", ID 345.099, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 10 de julio de 2018, consta la lista de los proveedores participantes como sigue: SENSICRED S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO), CONSULTORÍA NUEVO AMANECER, LA ISABELLA S.R.L. Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.

El comité de Evaluación conformado por el Abog. Javier Villamayor, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Ing. Víctor Monges, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; el Lic. Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; y la Abog. Irma Beatriz Mencia, representante de la Dirección de Protocolo, que elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 24 de julio de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/2003 que lo reglamenta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. Nº 57/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ I
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Lic. Claudia Binatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 773

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", ID 345.099, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 368 de fecha 27 de julio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación Nº 12 de fecha 10 de julio de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", ID 345.099, esta Asesoría Legal no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial Nº 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación..."*.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Servicio Gastronómico", ID 345.099, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
LA ISABELLA S.R.L.	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000
Total	**Gs. 50.000.000**	**Gs. 100.000.000**

Monto total adjudicado:
Monto mínimo: Guaraníes cincuenta millones.-
Monto máximo: Guaraníes cien millones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º Autorizar a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa y Dirección de Ceremonial y Protocolo, a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 773

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", ID 345.099, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/CD/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas